

02 SET 2014

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley N° 20.033.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por Don David Francisco Barrera Donoso, RUT [REDACTED] revisión realizada se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de alcohol Rol 4-304.

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el Contrato de Compraventa, realizado ante el Notario Público Sra. Claudia Marcela Gómez Lucares, de fecha 11 de agosto de 2014.

D E C R E T O:

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de alcohol, que a continuación se indica por contar con los requisitos necesarios de rigor:

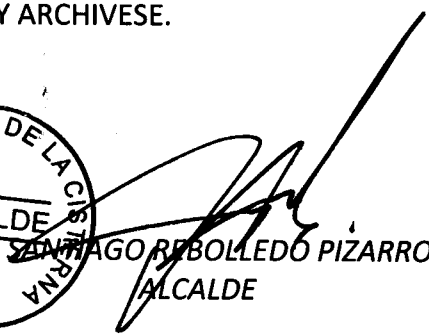
NOMBRE	:	DAVID FRANCISCO BARRERA DONOSO
RUT	:	[REDACTED]
GIRO	:	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
ROL	:	4-304
DIRECCIÓN	:	LOCARNO N° 01038 LOCAL A
ANTERIOR DUEÑO	:	FERNANDO EMILIO ESTAY PÉREZ

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.




PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/JMC/LBM/fcc